

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023 DE LA CÁTEDRA CAJA RURAL DE EMPRESA FAMILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023.**

De conformidad con la convocatoria de los Premios a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster para el curso académico 2022/2023 de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar, publicada en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 43 de 01 de marzo de 2024) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS – Código 745713), y una vez valorada la calidad científica de los trabajos fin de grado y fin de máster, así como su adecuación a las líneas de investigación prioritarias de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar, establecidas en las bases de la convocatoria se **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros del Consejo de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar de la

Universidad de Huelva, conceder los siguientes premios:

- **Premios a Trabajos Fin de Grado**

PRIMER PREMIO TFG
Francisco José Pérez Bernal "EVALUACIÓN DE PROVEEDORES MEDIANTE TÉCNICAS DE DECISIÓN MULTICRITERIO: APLICACIÓN EN ATLANTIC COPPER"
SEGUNDO PREMIO TFG
Pablo Plaza Fernández "ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS EMPRESAS ENERGÉTICAS EN EUROPA: RENOVABLES VS NO RENOVABLES"

- **Premios a Trabajos Fin de Máster**

PRIMER PREMIO TFM
Desierto
SEGUNDO PREMIO TFM
Desierto

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	950,00€
-------------------------	---------

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

PS, en virtud de la Resolución Rectoral 5/2024, de 31 de enero, por la que se acuerda el régimen de suplencia de la Sra. Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad en las competencias vinculadas a las Cátedras y Aulas Externas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nK6YVcTeMeK2vAug8QRE8g==	<b>Fecha</b>	29/04/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Marquez Dominguez			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/nK6YVcTeMeK2vAug8QRE8g=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/nK6YVcTeMeK2vAug8QRE8g=</a>	<b>Página</b>	1/1	